

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué auditamos?

La razonabilidad de los Estados Financieros del Concejo Municipal de Distrito de Paquera correspondientes al período del 01 de enero al 30 de junio de 2025, verificando su cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la consistencia de los registros contables y la efectividad de los controles internos asociados.

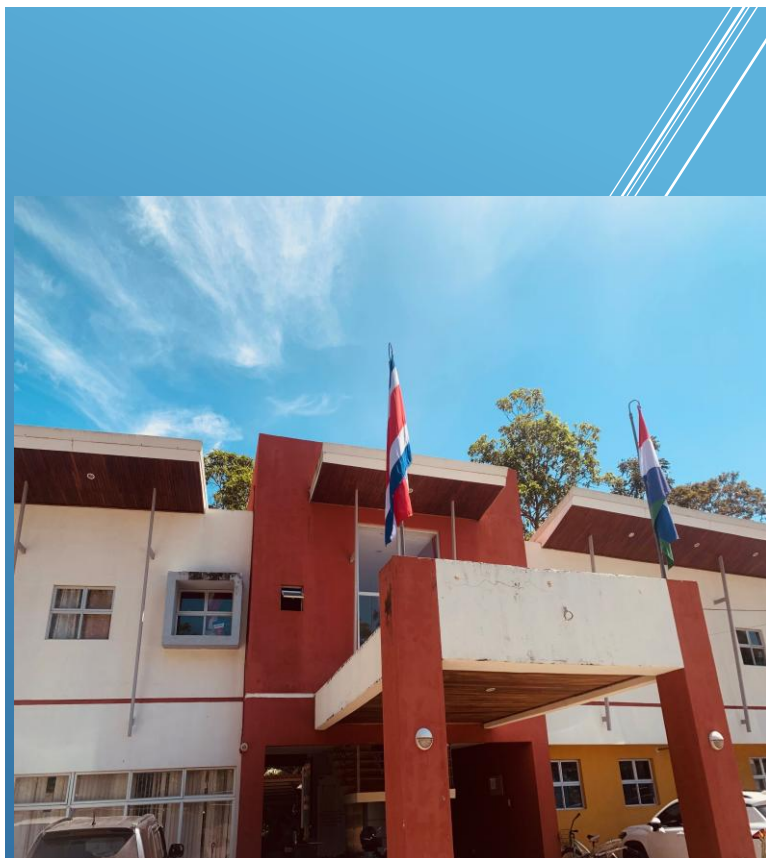
¿Por qué es importante?

- El cumplimiento de las NICSP garantiza transparencia, confiabilidad y comparabilidad de la información financiera pública. En el caso del Concejo Municipal de Paquera, este análisis es fundamental debido a:
- La magnitud del patrimonio institucional
- La dependencia de transferencias del Gobierno Central
- La responsabilidad en la administración de bienes públicos y recursos para infraestructura vial

¿Qué concluimos?

La entidad presenta cumplimiento general con las NICSP; sin embargo, persisten riesgos significativos relacionados con:

- Liquidez operativa
- Recuperabilidad de cuentas por cobrar
- Control de inventarios
- Documentación técnica de revaluaciones
- Actualización y aplicación de políticas institucionales
- Divulgación y cumplimiento de procedimientos por parte del personal



ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Período 01 enero al 30 de junio de 2025



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

RESULTADO 1. RIESGO DE LIQUIDEZ OPERATIVA AJUSTADA

¿Qué encontramos?

La evaluación de la liquidez institucional permite determinar la capacidad del Concejo Municipal de Distrito de Paquera para atender sus obligaciones inmediatas y sostener su operación diaria. Este resultado analiza los indicadores financieros clave y su evolución, identificando riesgos asociados a la disponibilidad de recursos líquidos y a la planificación financiera de corto plazo.

Al aplicar las razones financieras al Estado de Situación Financiera, período 01 enero al 30 junio 2025, se obtiene lo siguiente:

➤ Razón de Liquidez Corriente

Activo Corriente / Pasivo Corriente	$4.545.743,42 / 4.375.291,95 = 1,04$
-------------------------------------	--------------------------------------

El Concejo mantiene capacidad de cubrir sus obligaciones inmediatas, aunque con margen reducido respecto al 2024 (1,78).

➤ Razón de Endeudamiento

Pasivo total / Activo Total	$4.375.291,95 / 85.041.028,841,04 = 5,14\%$
-----------------------------	---

La entidad presenta bajo nivel de apalancamiento, sin pasivos no corrientes ni préstamos registrados.

➤ Capital de Trabajo

Activos Corrientes – Pasivos Corrientes	$4.545.743,42 - 4.375.291,95 = 170.451,47$
---	--

El excedente operativo es positivo, aunque disminuyó significativamente respecto al año anterior.

➤ Resultado del Ejercicio

Ingresos Totales – Gastos Totales	$80.212.269,79 - 80.281.052,05 = -68.782,25$
-----------------------------------	--

El resultado es negativo pero marginal. Se recomienda revisar ingresos devengados y provisiones.

La razón corriente se ubicó en 1,04, evidenciando una capacidad limitada para cubrir las obligaciones de corto plazo. Si bien no existen pasivos financieros, la concentración del activo corriente en cuentas por cobrar restringe la disponibilidad inmediata de efectivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

**ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**



¿Por qué se presenta este resultado?

Se identificó una gestión de caja con alta dependencia de las transferencias del Gobierno Central y sin planificación de flujos a corto plazo, lo que genera tensiones en el cumplimiento de obligaciones operativas y limita la capacidad de respuesta ante contingencias financieras.

¿Cómo se espera que funcione según la normativa?

De acuerdo con la NICSP 2 – Estado de Flujos de Efectivo, las entidades deben asegurar la presentación y gestión adecuada de los flujos de efectivo, promoviendo sostenibilidad financiera y transparencia en la información contable. Asimismo, la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, obliga a implementar mecanismos de planificación y control que mitiguen riesgos de liquidez.

¿Qué pasa si no se corrige?

La falta de control y proyección de liquidez podría comprometer la capacidad operativa de la entidad, generar incumplimientos en pagos esenciales, afectar la credibilidad institucional y limitar la ejecución de proyectos prioritarios, poniendo en riesgo la sostenibilidad fiscal y la confianza ciudadana.

RESULTADO 2. ALTO NIVEL DE CUENTAS POR COBRAR Y DETERIORO DE CARTERA

¿Qué encontramos?

La gestión de las cuentas por cobrar es fundamental para garantizar ingresos oportunos y fortalecer la sostenibilidad financiera. Este resultado examina la composición, antigüedad y recuperabilidad de la cartera, así como la existencia de políticas y controles que permitan una administración eficiente de los recursos adeudados a la institución.

El Municipio mantiene ₡3.552 millones en cuentas por cobrar, con provisiones por deterioro de ₡174,6 millones. La cartera presenta antigüedad significativa y limitada gestión de cobro, lo que evidencia debilidades en la administración de ingresos y en la recuperación de recursos financieros.

¿Por qué se presenta este resultado?

La ausencia de políticas de cobranza formalmente aprobadas, la falta de segmentación de cartera y el escaso seguimiento sistemático han propiciado la acumulación de saldos incobrables y la pérdida de capacidad de financiamiento interno.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

**ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**



¿Cómo se espera que funcione según la normativa?

De acuerdo con la NICSP 9 – Ingresos de Transacciones de Intercambio y la NICSP 24 – Presentación de Información Presupuestaria en los Estados Financieros, las entidades deben reconocer ingresos de manera razonable, establecer provisiones cuando existan indicios de incobrabilidad y documentar la metodología utilizada. Asimismo, deben presentar información presupuestaria que refleje con transparencia la gestión de cobro y recuperación de ingresos.

¿Qué pasa si no se corrige?

El mantenimiento de una cartera deteriorada sin gestión activa afectará la liquidez institucional, reducirá la capacidad de inversión en proyectos prioritarios y comprometerá la confiabilidad de los estados financieros, generando riesgos de sostenibilidad fiscal y pérdida de credibilidad ante los entes fiscalizadores y la ciudadanía.

RESULTADO 3. CONTROL INSUFICIENTE SOBRE INVENTARIOS

¿Qué encontramos?

El control de inventarios es un componente esencial del sistema de control interno y de la administración del patrimonio institucional. Este resultado evalúa la confiabilidad de los registros, la existencia de controles físicos y contables y, la pertinencia de las políticas vigentes, considerando su adecuación a la realidad operativa institucional.

Los inventarios aumentaron de ₡8 millones en 2024 a ₡100 millones en 2025, sin evidencia clara de control físico ni conciliación contable periódica. Este incremento significativo no está acompañado de registros confiables ni de procedimientos que aseguren la trazabilidad de los bienes institucionales.

¿Por qué se presenta este resultado?

La entidad no cuenta con procedimientos documentados para el registro, verificación y rotación de inventarios. Tampoco existen controles físicos regulares ni conciliaciones sistemáticas entre la contabilidad y los inventarios, lo que limita la transparencia y dificulta la administración eficiente del patrimonio institucional.

¿Cómo se espera que funcione según la normativa?

De acuerdo con la NICSP 12 – Existencias, las entidades deben medir las existencias al menor valor entre el costo y el valor neto realizable. Además, deben aplicar controles físicos periódicos, conciliaciones contables y provisiones por deterioro, asegurando que los inventarios reflejen razonablemente su valor y disponibilidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

**ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**



¿Qué pasa si no se corrige?

La falta de control sobre inventarios puede generar:

- Pérdidas materiales por extravío o uso indebido de bienes públicos.
- Errores contables que afecten la razonabilidad de los estados financieros.
- Riesgos de corrupción y falta de transparencia en la gestión patrimonial.
- Limitaciones en la planificación presupuestaria y en la toma de decisiones financieras.

RESULTADO 4. REVALUACIÓN Y DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS CON POLÍTICAS EXISTENTES, PERO DESACTUALIZADAS Y NO APLICADAS

¿Qué encontramos?

La correcta valoración de los activos fijos garantiza que los estados financieros reflejen razonablemente el patrimonio institucional. Este resultado analiza la existencia y aplicación de políticas relacionadas con revaluación, depreciación y deterioro, así como la documentación técnica que respalda los valores registrados en los estados financieros.

El Concejo reporta ₡4.650 millones en bienes no concesionados y ₡75.844 millones en bienes concesionados, con revaluaciones aplicadas; sin embargo, no existe evidencia documental sobre la metodología utilizada ni sobre la periodicidad de las revaluaciones. Esta situación limita la confiabilidad de los valores registrados en los estados financieros.

¿Por qué se presenta este resultado?

La institución carece de actas técnicas, políticas institucionales y procedimientos formales que respalden las revaluaciones efectuadas. No se cuenta con criterios definidos sobre la frecuencia de las revaluaciones ni sobre la participación de peritos calificados, lo que afecta la trazabilidad y el cumplimiento normativo.

¿Cómo se espera que funcione según la normativa?

La NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo (PPE), establece que las revaluaciones deben realizarse con regularidad, utilizando metodologías técnicas confiables y con la participación de peritos calificados. Los resultados deben registrarse en el patrimonio bajo una reserva de revaluación, garantizando transparencia y consistencia en la información contable.

¿Qué pasa si no se corrige?

La ausencia de soporte técnico y metodológico puede derivar en:

- Valores contables no razonables en los estados financieros.
- Información patrimonial poco fiable para la toma de decisiones.
- Riesgos de observaciones por parte de entes fiscalizadores.
- Pérdida de transparencia y credibilidad institucional en la gestión de activos públicos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025



RESULTADO 5. COMPENDIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DESACTUALIZADO

¿Qué encontramos?

Los procedimientos institucionales constituyen la base operativa del control interno y la estandarización de procesos. Este resultado revisa la pertinencia, actualización y alineación del compendio de procedimientos con la estructura organizativa y las funciones reales del Concejo Municipal, así como su utilidad como herramienta de gestión.

La institución cuenta con un compendio de procedimientos administrativos, contables y presupuestarios, pero éstos no se ajustan a la realidad institucional del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

La estructura, actividades y procesos descritos corresponden a un modelo del sector educativo y, no reflejan las funciones, competencias ni la organización de un gobierno local.

Adicionalmente, los diagramas de flujo incluidos en el compendio tampoco corresponden a los procesos institucionales reales, ya que describen secuencias de actividades y responsables propios de un esquema educativo y no de la gestión municipal.

¿Por qué se presenta este resultado?

- El compendio fue elaborado con base en modelos generales de control interno y gestión financiera del sector educativo.
- No se realizó un proceso de adaptación a la estructura organizativa, áreas y responsabilidades propias del Concejo Municipal.
- Los diagramas de flujo fueron diseñados para otra tipología institucional y se han mantenido como referencia por falta de actualización.

¿Cómo se espera que funcione según la normativa?

De acuerdo con la normativa técnica y legal vigente:

- Los procedimientos deben estar alineados con la estructura organizativa real de la institución.
- Los diagramas de flujo deben representar fielmente los procesos municipales, con responsables claros y trazabilidad.
- Deben incorporarse procesos específicos para la gestión de activos, tesorería, presupuesto y demás servicios municipales.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

**ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**



- Los diagramas deben servir como herramienta de control interno y planificación, garantizando transparencia y eficiencia.

¿Qué pasa si no se corrige?

Se mantendrá una inadecuada aplicación normativa, al no reflejar las competencias municipales establecidas en la legislación vigente.

Los diagramas de flujo erróneos generarán confusión en la ejecución de procesos y en la asignación de responsabilidades.

Se perpetuará una debilidad en el control interno, al existir discrepancia entre los procesos reales y los representados.

Se limitará la planificación al carecer de procedimientos y diagramas ajustados a la gestión municipal.

RESULTADO 6. INCUMPLIMIENTO Y DESCONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ACTIVOS FIJOS

¿Qué encontramos?

El adecuado manejo de los activos fijos depende del conocimiento, aplicación y supervisión de la política institucional vigente. Este resultado evalúa el nivel de cumplimiento del personal, la divulgación de la normativa, la existencia de controles operativos y la trazabilidad de los movimientos de bienes institucionales.

Se identificó que una parte importante del personal no aplica ni conoce adecuadamente los lineamientos establecidos en la *Política Particular para dar de alta, traslado, baja y otros de los activos fijos institucionales*. Durante la revisión se evidenció que:

- Se realizan traslados de activos sin autorización formal ni uso del formulario oficial.
- No se reportan oportunamente daños, pérdidas, extravíos o cambios de ubicación.
- Algunos funcionarios desconocen la existencia del acta de salida de activos y del reporte de novedades.
- No se devuelve el mobiliario asignado mediante nota formal al cesar en el cargo.
- No se cumple con la obligación de informar a Proveeduría sobre activos en desuso o sin placa.
- Se observan inconsistencias entre el inventario físico y el registro del módulo de activos fijos debido a la falta de aplicación de los procedimientos.

Estos hallazgos reflejan incumplimiento generalizado y desconocimiento operativo de la política institucional.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

**ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**



¿Por qué se presenta este resultado?

- La política no ha sido divulgada de manera formal y sistemática entre el personal responsable.
- No existe un programa de capacitación institucional sobre la gestión de activos fijos.
- Las jefaturas no han establecido mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los lineamientos.
- Falta seguimiento por parte de Proveeduría para verificar la correcta aplicación de los procedimientos.
- La ausencia de procedimientos actualizados y adaptados a la realidad institucional dificulta su comprensión y aplicación.

¿Cómo se espera que funcione según la normativa?

De acuerdo con la *Política Particular de Activos Fijos* y las Normas de Control Interno para el Sector Público:

- Todo funcionario con activos asignados debe conocer y aplicar los procedimientos de alta, traslado, baja, custodia y devolución.
- Las jefaturas deben supervisar el uso adecuado de los bienes y garantizar que los usufructuarios cumplan con sus responsabilidades.
- Los movimientos de activos deben documentarse mediante formularios oficiales, actas y registros en el módulo de activos fijos.
- Los daños, pérdidas o extravíos deben reportarse de inmediato a Intendencia, Proveeduría y Contabilidad.
- La institución debe asegurar la capacitación continua del personal en materia de control patrimonial.

¿Qué pasa si no se corrige?

- Aumenta el riesgo de pérdida, extravío o deterioro no controlado de activos institucionales.
- Se debilita el Sistema de Control Interno, afectando la protección del patrimonio público.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025



- Se generan inconsistencias entre el inventario físico y el registro contable, comprometiendo la confiabilidad de la información financiera.
- La institución puede enfrentar observaciones de auditoría interna y externa, así como responsabilidades administrativas para los funcionarios involucrados.
- Se afecta la transparencia institucional y la rendición de cuentas ante entes fiscalizadores.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA ADMINISTRATIVA (OFICIO CMP-C-055-2025)

La Administración remitió el oficio CMP-C-055-2025 como respuesta al informe preliminar de auditoría financiera. En dicho documento se indica que las políticas y procedimientos institucionales se encuentran contenidos en el *Compendio de Políticas y Procedimientos Contables*; sin embargo, la respuesta no desvirtúa los hallazgos identificados; por el contrario, los confirma y refuerza, dado que:

1. Existencia documental no implica cumplimiento ni efectividad

La Administración señala que las políticas y procedimientos existen, pero no aporta evidencia de que:

- ❖ estén actualizados
- ❖ se encuentren alineados con la estructura organizativa real
- ❖ hayan sido divulgados formalmente
- ❖ sean conocidos por el personal
- ❖ se apliquen en la práctica
- ❖ cuenten con supervisión o seguimiento

Esto coincide con lo señalado en los Resultados 3, 4, 5 y 6:

La normativa existe, pero no se ajusta a la realidad institucional ni cumple su función de control interno.

2. Revaluaciones sin evidencia técnica (Resultado 4)

El oficio menciona que “se realizaron ajustes contables cuando se hicieron las revaluaciones”, pero no aporta:

- ❖ metodologías utilizadas
- ❖ criterios de valoración
- ❖ periodicidad
- ❖ participación de peritos calificados



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025



La ausencia de documentación requerida por la NICSP 17 confirma la debilidad señalada en el informe.

3. Conciliaciones contables manuales y sin procedimiento formal (Resultado 2)

La Administración indica que las conciliaciones entre Tesorería y Contabilidad se realizan “*todos los meses de manera manual*”. Esto evidencia:

- ❖ falta de procedimientos formalizados
- ❖ ausencia de conciliación contable-presupuestaria integrada
- ❖ inexistencia de trazabilidad sistemática
- ❖ dependencia de controles informales

La respuesta confirma la necesidad de fortalecer los controles y formalizar los procesos de conciliación.

4. Control de inventarios insuficiente pese a existir normativa (Resultado 3)

Aunque se menciona que existen procedimientos de inventarios, no se demuestra:

- ❖ toma física periódica
- ❖ conciliaciones contables
- ❖ aplicación de NICSP 12
- ❖ supervisión
- ❖ divulgación o capacitación

Esto coincide con el hallazgo:

La normativa existe, pero no se aplica y no está adaptada a la realidad institucional.

5. Falta de divulgación y capacitación institucional (Resultado 6)

El oficio no menciona:

- ❖ procesos de capacitación
- ❖ divulgación formal de políticas
- ❖ mecanismos de supervisión
- ❖ evidencia de cumplimiento por parte del personal

Esto confirma que el personal desconoce la política de activos fijos y los procedimientos contables, lo cual afecta la trazabilidad y la custodia del patrimonio institucional.

Por lo anterior, se concluye que la respuesta administrativa no aporta evidencia suficiente para modificar los hallazgos del informe preliminar. Por el contrario, confirma que:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025



- ❖ las políticas y procedimientos existen solo a nivel documental
- ❖ no están actualizados ni adaptados a la realidad municipal
- ❖ no son conocidos ni aplicados por el personal
- ❖ no existe evidencia técnica que respalde revaluaciones, deterioros o conciliaciones
- ❖ los controles internos requieren fortalecimiento urgente

En consecuencia, se mantienen íntegramente los hallazgos y recomendaciones emitidas en el informe de auditoría.

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

El Concejo Municipal de Distrito de Paquera presenta una estructura patrimonial sólida y bajo endeudamiento; sin embargo, las debilidades en liquidez, cuentas por cobrar, inventarios, activos fijos y procedimientos institucionales afectan la razonabilidad de los estados financieros y la efectividad del control interno.

La existencia documental de políticas no garantiza su efectividad si no están actualizadas, divulgadas, aplicadas y supervisadas. Se requiere una acción inmediata para fortalecer la gestión financiera, modernizar la normativa interna, capacitar al personal y establecer mecanismos de supervisión que aseguren la transparencia y sostenibilidad fiscal de la institución.

Liquidez Operativa

La razón corriente de 1,04 refleja que la institución apenas logra cubrir sus obligaciones inmediatas, con un margen muy reducido respecto al año anterior (1,78).

Esta situación evidencia una alta vulnerabilidad financiera, pues la disponibilidad de efectivo depende casi exclusivamente de las transferencias del Gobierno.

La ausencia de planificación de flujos de caja limita la capacidad de respuesta ante contingencias y compromete la sostenibilidad operativa.

Resultado del Ejercicio

El déficit marginal de ₡68.782,25, aunque pequeño, indica que los gastos superaron los ingresos en el período analizado.

Este resultado refleja desequilibrios en la gestión presupuestaria, particularmente en el reconocimiento de ingresos devengados y provisiones; situación que, de no corregirse, podría acumularse en períodos futuros y afectar la credibilidad de los estados financieros.

Cuentas por Cobrar

La cartera de ₡3.552 millones presenta antigüedad significativa y un deterioro de ₡174,6 millones, lo que limita la capacidad de financiamiento interno.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

**ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**



La falta de políticas de cobro y segmentación de cartera genera un riesgo de incobrabilidad elevado, afectando directamente la liquidez y la confiabilidad de los estados financieros; siendo entonces que la ausencia de gestión activa compromete la sostenibilidad fiscal y la capacidad de inversión en proyectos prioritarios.

Inventarios

El incremento de inventarios de ₡8 millones en 2024 a ₡100 millones en 2025 carece de trazabilidad y control físico.

La falta de conciliaciones contables y procedimientos documentados genera riesgos de pérdida, extravío o uso indebido de bienes públicos, además de inconsistencias en la información financiera; lo que afecta la transparencia patrimonial y la razonabilidad de los estados financieros.

Activos Fijos

Las revaluaciones aplicadas no cuentan con soporte técnico ni metodológico, lo que limita la confiabilidad de los valores registrados.

La ausencia de participación de peritos calificados y de criterios definidos sobre la periodicidad de las revaluaciones genera riesgos de sobrevaloración o subvaloración patrimonial, comprometiendo la presentación razonable de los estados financieros.

Políticas y Procedimientos Institucionales

El compendio de procedimientos administrativos, contables y presupuestarios está desactualizado y no corresponde a la realidad municipal.

Los diagramas de flujo reflejan procesos del sector educativo, lo que genera confusión en la ejecución de funciones municipales.

La falta de actualización y divulgación de políticas debilita el sistema de control interno y afecta la trazabilidad de los procesos financieros.

Cumplimiento Normativo y Operativo

Aunque existen políticas documentadas, no se aplican ni se supervisan adecuadamente.

El personal desconoce procedimientos clave, como la política de activos fijos, lo que genera inconsistencias entre inventarios físicos y registros contables.

Esta brecha entre normativa y práctica compromete la transparencia institucional y la rendición de cuentas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025



AUDITORÍA EN CIFRAS

RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS APLICADAS AL ESTADO DE SITUACIÓN
JUNIO, 2025

Concepto	2025 (€ miles)	2024 (€ miles)	Variación (%)
Activos Totales	85,041,029	84,217,563	+0.98%
Pasivos Totales	4,375,292	4,179,872	+4.70%
Patrimonio / Activos netos	80,665,737	80,037,691	+0.79%
Ingresos Totales	376,909	442,830	-14.90%
Gastos Totales	445,692	445,434	+0.06%
Resultado del Ejercicio	-68,782	-2,604	-2543.00%

Fuente: Estados Financieros del Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Periodo: 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Comparativo de resultados financieros (2025 - 2024)

Activos Totales: crecimiento leve (+0,98%)

Pasivos Totales: incremento moderado (+4,7%)

Patrimonio / Activos netos: aumento marginal (+0,79%)

Ingresos Totales: caída significativa (-14,9%)

Gastos Totales: prácticamente estables (+0,06%)

Resultado del Ejercicio: deterioro crítico (-2543%)

Indicadores Financieros Clave

Indicador	Resultado 2025	Interpretación
Razón de Liquidez Corriente	1,04	Capacidad limitada para cubrir obligaciones inmediatas.
Razón de Endeudamiento	5,14%	Bajo nivel de apalancamiento financiero.
Margen Operativo	-18,25%	Déficit operativo relevante.
Peso del Gasto en Personal	48,8%	Alta rigidez presupuestaria.
Autonomía Financiera	49%	Dependencia moderada de transferencias.

Liquidez Corriente (1,04) → alerta **amarilla**: capacidad limitada para cubrir obligaciones inmediatas.

Endeudamiento (5,14%) → **verde**: bajo nivel de apalancamiento financiero.

Margen Operativo (-18,25%) → **rojo**: déficit operativo relevante.

Gasto en Personal (48,8%) → **amarillo**: alta rigidez presupuestaria.

Autonomía Financiera (49%) → **amarillo**: dependencia moderada de transferencias.



El Concejo Municipal de Distrito de Paquera mantiene una estructura patrimonial robusta, con bajo endeudamiento y adecuada clasificación de activos; sin embargo, el déficit operativo y la limitada liquidez reflejan la necesidad de reforzar la planificación financiera, la gestión de cobro y el control presupuestario. Los indicadores muestran un desempeño estable en solvencia, pero vulnerable en sostenibilidad fiscal.

RECOMENDACIONES

AL INTENDENTE MUNICIPAL O A QUIEN OCUPE SU CARGO

R1. Fortalecimiento del Seguimiento Normativo y Financiero Integrado al SEVRI Implementar un sistema formal de seguimiento al cumplimiento normativo y financiero, integrando indicadores de liquidez, cuentas por cobrar e inventarios al SEVRI. Solicitar la elaboración de informes periódicos sobre la ejecución presupuestaria y sostenibilidad financiera, vinculados a los estados financieros.	Plazo: 27 de febrero de 2026
R2. Actualización integral de la Política de Activos Fijos y del Compendio de Procedimientos Institucionales Instruir formalmente a las áreas responsables para que realicen una revisión exhaustiva y actualización integral de la "Política Particular para dar de alta, traslado, baja y otros de los activos fijos institucionales" y del "Compendio de Procedimientos Financieros Contables del CMDP", asegurando que:	Plazo: 27 de febrero de 2026

- Se ajusten a la estructura organizativa real del Concejo Municipal. - Los diagramas de flujo reflejen fielmente los procesos internos, responsables y controles. - Se incorporen lineamientos técnicos actualizados sobre reconocimiento, medición, depreciación, revaluación y deterioro de activos, conforme a la NICSP 17 y a los lineamientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional. - Se validen los procedimientos con las áreas operativas para garantizar su pertinencia y aplicabilidad. - Se establezca un plan de divulgación institucional mediante circulares, capacitaciones y repositorios digitales accesibles.	
R3. Implementación de un sistema formal de seguimiento al cumplimiento normativo y recomendaciones de auditoría Establecer un mecanismo institucional de seguimiento, con responsables designados por área, que permita: - Dar trazabilidad al cumplimiento de las NICSP. - Monitorear la ejecución de las recomendaciones de Auditoría Interna y entes externos. - Generar informes trimestrales y un informe anual consolidado. - Integrar este seguimiento al SEVRI, fortaleciendo la gestión de riesgos financieros y contables.	Plazo: 30 de enero de 2026
R4. Comunicación y reporte de cumplimiento Instruir a todas las dependencias para que remitan a Auditoría Interna un informe consolidado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, incluyendo evidencia documental, responsables, fechas y acciones correctivas implementadas.	Plazo: 30 de enero de 2026

A LA ADMINISTRADORA TRIBUTARIA

R5. Diseño e implementación de una Política Institucional de Gestión de Cobro Elaborar una política formal de cobro que incluya: - Segmentación de cartera: corriente, vencida, morosa e incobrable. - Procedimientos de seguimiento, notificación, arreglos de pago y recuperación.	Plazo: 27 de febrero de 2026. Responsable: Administradora Tributaria y Contador Municipal.
--	---

- Metas trimestrales de recaudación y análisis de variaciones. - Indicadores de desempeño (KPIs) para medir efectividad del cobro. - Integración con el SEVRI para identificar riesgos de incobrabilidad.	
R6. Presentación de reportes periódicos de cartera Presentar al Intendente Municipal informes mensuales que incluyan: - Antigüedad de saldos. - Acciones de recuperación ejecutadas. - Evolución de la cartera por tipo de ingreso. - Identificación de contribuyentes de alto riesgo. Estos reportes deben ser remitidos también a Auditoría Interna para efectos de control y seguimiento.	Plazo: Trimestral

A LA COMISIÓN NICSP

R7. Revisión, actualización y armonización de las políticas contables institucionales existentes Coordinar un proceso formal de revisión, actualización y armonización de las políticas contables institucionales vigentes, asegurando que: - Estén alineadas con la estructura organizativa real del Concejo Municipal. - Incorporen criterios técnicos actualizados de las NICSP versión 2018 y del Plan General de Contabilidad Nacional. - Reflejen adecuadamente los procesos internos de reconocimiento, medición, depreciación, revaluación, deterioro, inventarios, ingresos, gastos y presentación de estados financieros. - Sean validadas con las áreas responsables para garantizar su pertinencia y aplicabilidad. - Se integren en un compendio institucional consolidado. - Se divulguen formalmente al personal mediante circulares, capacitaciones y repositorios digitales.	Plazo: 27 de febrero de 2026
---	-------------------------------------

R8. Formalización y fortalecimiento de los procedimientos de conciliación y consolidación contable Revisar, formalizar y fortalecer los procedimientos existentes para la conciliación y consolidación contable, asegurando que: ✚ Se documenten de manera uniforme y actualizada. ✚ Incluyan conciliación periódica entre Contabilidad, Tesorería y Presupuesto. ✚ Incorporen criterios técnicos para ajustes contables, provisiones, revaluaciones y depreciaciones. ✚ Establezcan responsables, periodicidad y mecanismos de supervisión. ✚ Generen notas explicativas conforme a NICSP 1 (párrafos 127–137). ✚ Se revisen semestralmente para asegurar su vigencia y aplicabilidad.	Plazo: 27 de febrero de 2026
R9. Plan anual de capacitación técnica en NICSP y políticas institucionales actualizadas Elaborar y ejecutar un plan anual de capacitación técnica, que incluya: ✚ Formación en NICSP versión 2018. ✚ Capacitación en las políticas contables institucionales revisadas y actualizadas. ✚ Talleres prácticos sobre conciliación contable-presupuestaria, provisiones, revaluaciones, depreciaciones y notas explicativas. ✚ Evaluación de competencias del personal y seguimiento de resultados. ✚ Registro de asistencia y evidencia documental de cumplimiento.	Plazo: 27 de febrero de 2026
R10. Sistema institucional de actualización y divulgación normativa Se recomienda implementar un sistema institucional que permita: ✚ Monitorear cambios en las NICSP y lineamientos de Contabilidad Nacional. ✚ Analizar su impacto en los procesos institucionales. ✚ Difundir boletines técnicos y alertas normativas. ✚ Mantener un repositorio digital actualizado y accesible para todo el personal. ✚ Documentar la trazabilidad de los cambios normativos y su implementación.	Plazo: 31 de marzo de 2026

R11. Sesiones periódicas de trabajo y actualización del libro de actas de la Comisión NICSP Establecer un cronograma formal de sesiones ordinarias, con una periodicidad mínima mensual, para asegurar la continuidad del proceso de adopción y actualización de las NICSP. Mantener el libro de actas actualizado, en el cual se documenten: • Acuerdos adoptados • Responsables designados • Avances en políticas contables • Revisión de procedimientos técnicos • Acciones de capacitación y divulgación • Compromisos pendientes y fechas de cumplimiento El libro debe estar disponible para Auditoría Interna.	Plazo: inmediata y continuo. Implementación y mantenimiento
---	---

AL CONTADOR MUNICIPAL

R12. Elaboración y ejecución de un Plan Institucional de Liquidez Elaborar y mantener actualizado un Plan Institucional de Liquidez, con una periodicidad mínima trimestral, que incluya: ✚ Proyecciones de flujo de caja basadas en NICSP 2. ✚ Identificación de riesgos de liquidez y medidas de mitigación. ✚ Análisis de sensibilidad ante variaciones de ingresos y transferencias. ✚ Coordinación con Tesorería y Presupuesto para asegurar consistencia entre ejecución presupuestaria y disponibilidad de efectivo. ✚ Escenarios de contingencia para períodos de baja recaudación o retrasos en transferencias. ✚ Integración del análisis de liquidez al SEVRI institucional.	Plazo: 30 de enero de 2026
R13. Ejecución de inventarios físicos y conciliaciones contables periódicas Implementar un programa semestral de inventarios físicos y conciliaciones contables, en coordinación con Proveeduría Municipal, que incluya: ✚ Verificación física de existencias y activos sujetos a inventario.	Plazo: 30 de enero de 2026.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025



- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">✚ Conciliación entre registros contables, inventarios físicos y el módulo de activos fijos.✚ Documentación de diferencias, análisis de causas y registro de ajustes contables.✚ Aplicación de criterios de medición y deterioro conforme a NICSP 12.✚ Elaboración de informes de resultados para la Intendencia.✚ Seguimiento a las recomendaciones derivadas de cada inventario. | |
|---|--|

CONTEXTO

El Concejo Municipal de Distrito de Paquera, como entidad del sector público costarricense, administra recursos financieros y patrimoniales orientados a la prestación de servicios públicos, el desarrollo comunal y la infraestructura local.

Durante el primer semestre del año 2025, la institución reporta retos asociados a la gestión de liquidez, recaudación tributaria, control de inventarios y cumplimiento parcial de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

La entidad mantiene una estructura patrimonial sólida, con activos totales superiores a 85 mil millones, aunque presenta déficit operativo, alta concentración en cuentas por cobrar y una dependencia considerable de transferencias del sector público, principalmente para la mejora de la infraestructura vial distrital. Estas condiciones hacen necesario fortalecer el control financiero, la planificación presupuestaria y la trazabilidad contable bajo el marco de las NICSP.

MARCO GENERAL DE AUDITORÍA

FUNDAMENTACIÓN

La auditoría se efectuó con base en las disposiciones de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131, Lineamientos y directrices de la Contabilidad Nacional y, las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público, así como los lineamientos de la Contraloría General de la República para auditorías financieras y de cumplimiento.

OBJETIVO:

Analizar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero y Balance de Comprobación del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, al 30 de junio de 2025, aplicando las razones financieras correspondientes, a fin de obtener datos que permitan aplicar acciones de mejora a las finanzas municipales.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025



ALCANCE:

El alcance del estudio corresponde a los Estados Financieros elaborados al 30 de junio de 2025.

FUENTES DE CRITERIOS

Los criterios de auditoría utilizados incluyeron la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), las NICSP versión 2018 y, las normas legales de cumplimiento obligatorio para todo el sector público. La auditoría se desarrolló bajo un enfoque basado en riesgos.

NORMA / LEY	TEMA	APLICACIÓN EN EL INFORME
NICSP 1	Presentación de estados financieros	Clasificación de activos, pasivos, patrimonio y notas explicativas
NICSP 2	Estado de flujos de efectivo	Gestión de liquidez y planificación financiera
NICSP 3	Políticas contables, estimaciones y errores	Evaluación de consistencia contable
NICSP 9	Ingresos sin contraprestación	Reconocimiento de ingresos tributarios
NICSP 12	Existencias	Control físico y contable de inventarios
NICSP 17	Propiedades, planta y equipo	Revaluación y depreciación de activos fijos
NICSP 23	Ingresos con contraprestación	Ingresos por servicios
NICSP 24	Información presupuestaria	Conciliación contable-presupuestaria
NICSP 26	Deterioro de activos	Provisión por cuentas incobrables
NICSP 39	Beneficios a empleados	Referencia normativa para pasivos laborales
Ley N° 8131	Administración Financiera y Presupuestos Públicos	Fundamento para control financiero, contabilidad y presupuestación
Ley N° 8292	Ley General de Control Interno	Base legal para auditoría interna, recomendaciones obligatorias y control institucional
Ley N° 10554	Acceso a la Información Pública	Transparencia contable y rendición de cuentas
Reglamento DE-35535-H	Contabilidad Presupuestaria	Aplicación técnica de conciliación contable-presupuestaria
Resolución DCN-0003-2022	Adopción oficial NICSP 2018	Marco técnico obligatorio para entidades públicas



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

**ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**



METODOLOGÍA

La auditoría se desarrolló, en lo correspondiente, a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y, en los instrumentos internos de verificación con que cuenta esta Unidad.

Para el desarrollo de esta auditoría se utilizó la información contenida en el sistema de gestión, registro y control de la Contabilidad Nacional y los lineamientos establecidos por el ente rector en material contable en el país.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR

La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y recomendaciones que se derivan de la auditoría a la que se hace alusión en el presente informe, se llevó a cabo el 10 de noviembre del 2025, en el despacho de la Intendencia Municipal, con la participación de Ulises González Jiménez, Intendente Municipal; Glenda Vega Prendas, Administradora Tributaria y Alonso Alvarado Ledezma, Contador Municipal, todas personas funcionarias del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. El borrador del informe fue entregado en la reunión a cada uno de los presentes y, la administración remitió observaciones sobre el borrador de informe presentado, las cuales se citan en el documento final, sin que alteraran el contenido del mismo.

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

De conformidad con los artículos 12, inciso c); 32, inciso g); 36 y 39 de la Ley General de Control Interno, las recomendaciones contenidas en este informe son de acatamiento obligatorio y deberán cumplirse en el plazo establecido, siendo su incumplimiento injustificado causal de responsabilidad.

Asimismo, la norma supra refiere en su articulado al procedimiento a seguir en caso de discrepancias con las recomendaciones emitidas.

AUDITORÍA INTERNA

Original firmado

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

ci. Concejo Municipal
Sra. Glenda Vega Prendas, Administradora Tributaria
Sr. Alonso Alvarado Ledezma, Contador Municipal
Comisión NICSP
Archivo